



Expte. **C-44-16 CONCEJALA LAURA CLARK BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Resolución Ref: Solicitar al Secretario de Seguridad y Tránsito, Karim Dib, que informe y aclare los hechos ocurridos en la madrugada del sábado 23 de julio de 2016 cuando en el marco de un control de alcoholemia un efectivo policial habría puesto un arma en la cabeza de un joven.-

VISTO:

Los hechos que habrían ocurrido durante la madrugada del sábado 23 de julio de 2016 en el centro de la ciudad, dados a conocer por los medios de comunicación locales, en un procedimiento de tránsito, que luego derivó en policial y en el que un efectivo de la policía habría apuntado a la cabeza del joven con su arma reglamentaria, constituyendo un hecho de violencia institucional

CONSIDERANDO:

Que el hecho se habría iniciado a partir de un control de alcoholemia, llevado adelante por personal municipal de tránsito y un efectivo policial en Av. de Mayo y Dr. Alem en la madrugada del sábado 23 de julio a las 5 hs. aproximadamente. Un joven que conducía un automóvil avanzando por la calle Dr. Alem, se habría detenido y estacionado su auto, al advertir el control. Luego, habría bajado, entrando en un bar cercano.

Que, los agentes municipales habrían interpretado estos hechos como una evasión al control de tránsito por lo cual, convocaron a la grúa para secuestrar el automóvil. Cuando el joven se dio cuenta que le llevarían el auto, sale del bar y regresa a su auto. El personal de tránsito, se habría acercado en ese momento para realizarle el control de alcoholemia al que el muchacho se habría negado por estar estacionado en ese momento, sin conducir el vehículo, interviniendo el efectivo policial y dando inicio a un forcejeo confuso en el que el policía habría sacado su arma reglamentaria y apuntado a la cabeza del joven. Finalmente el joven fue esposado y el policía que llevó adelante la última parte del procedimiento, se habría retirado del lugar dejando esposado al muchacho, y sin realizar el debido registro de la situación.

Que, si bien tales procedimientos de control resultan imprescindibles para evitar los riesgos que implica que una persona conduzca un vehículo habiendo consumido alcohol, es necesario desarrollarlos de acuerdo a las normas que los rigen y al absoluto respeto de las garantías de los ciudadanos. Consideramos que negarse a realizar tal control o evadirlo es cuestionable, pero de ninguna manera justifica el accionar policial de apuntar con un arma a quien se habría negado a ser controlado. Este amedrentamiento por parte de la autoridad policial, constituye una de las expresiones violentas que pudo haber sido mucho más grave que la supuesta infracción cometida por el joven en cuestión. La seguridad ciudadana y la convivencia urbana nunca pueden construirse sobre acciones violentas.

Que, ante la gravedad de los hechos y la necesidad de contar con una explicación fehaciente de los mismos, solicitamos al responsable del área de Seguridad y Tránsito, Karim Dib tenga a bien a informar sobre los hechos ocurridos detallados precedentemente.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Septiembre de 2016, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO N° 1: Solicitar al Secretario de Seguridad y Tránsito Karim Dib que informe
----- sobre los hechos de la madrugada del 23 de julio de 2016 en el

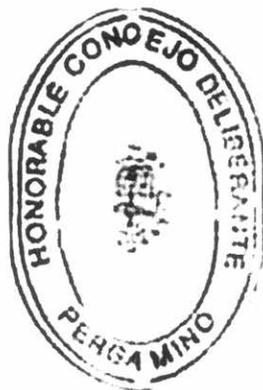
operativo de control de alcoholemia llevado adelante en Av. de Mayo y Dr. Alem, que derivaron luego en la intervención policial.-

ARTÍCULO N° 2: Dé forma.-

Pergamino, 14 de septiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 2570/16


MARIA FERNANDA ALEKKA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO